



[www.lareina.cl](http://www.lareina.cl)  
**MUNICIPALIDAD DE LA REINA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CONCEJO**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2 CONCEJO MUNICIPAL DE LA REINA,**  
**CELEBRADA CON LA MODALIDAD DE TRABAJO REMOTO,**  
**DE ACUERDO CON EL DICTAMEN N°6693**  
**DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,**  
**EL MARTES 7 DE SEPT. DE 2021 DESDE LAS 12:58 HASTA 13:05 HORAS**

Presidencia de don José Manuel Palacios Parra, Alcalde.

Asistencia de los Concejales, señor Manuel José Covarrubias Cerda, señor Cristian Pablo Del Canto Quiroga, señor Rodolfo Nicolás Del Real Mihovilovic, señor Fernando Andrés Encina Waissbluth, señora Cecilia Lorena González Hansen, señora María José Herrera Brummer, señor Juvenal Mario Olmos Rojas, señora Fresia Valentina Pérez González.

Asisten, además señor Juan Echeverría Cabrera Secretario Municipal; señor Enrique Orrego Espinosa, Administrador Municipal, señor Víctor Tapia Villalobos, Director de Secplan; señor Cristian Martínez Díaz, Director de Administración y Finanzas; señor José Luis León Márquez, Director Corporación de Desarrollo; señora Andrea Díaz Troncoso, Directora Asesoría Jurídica y Directora Subrogante de Dideco; Doctora Tatiana Quintana, Directora de Salud, Corporación de Desarrollo; señor Rodrigo Abrigo Villena, Director de Aseo y Ornato; señor Juan Carlos Ready Rica, Director de Control; señor Martín Carvajal Masjuan Director de Seguridad y Prevención del Delito; señor Marco Aguilera, Jefe de Informática; señor Carlos Lineros Echeverría, Director de Obras Municipales; señor Robinson Barahona García, Director de Tránsito y Transporte Público; señorita María José Ahumada Fuentes, Encargada de Relaciones Públicas, señor Pablo Garrido Krebs, Director Ejecutivo Aldea del Encuentro, señor Nicolás Triggs Pichuante, Encargado de Organizaciones Sociales, señor Víctor Palta, Director Corporación de Deportes y Recreación.

## TABLA

1. Pronunciarse sobre la renuncia del Concejal señor Juvenal Olmos Rojas, en virtud de lo señalado en el artículo 79 letra e) y demás normas pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Esta Sesión Extraordinaria se realiza de conformidad al Artículo 16 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de La Reina, en carácter de urgente con la modalidad de trabajo remoto o a distancia, debido a la situación de Emergencia que afecta al País por el brote de Coronavirus (COVID-19) de conformidad al Acuerdo N°775, de 27 de Marzo de 2020, del Concejo Municipal.

**El señor Alcalde**, saluda a las señoras y señores Concejales y Directores Municipales. Señala que, siendo las 12:58 horas del martes 7 de septiembre de 2021 y contando con el quorum respectivo, abre la Sesión Extraordinaria N°2 del Concejo Municipal de la Comuna de La Reina.

El señor Alcalde pasa al primer punto de tabla.

**1. PRONUNCIARSE SOBRE LA RENUNCIA DEL SEÑOR CONCEJAL JUVENAL OLMOS ROJAS, EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 79 LETRA E) Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**

**El señor Alcalde**, señala que, para esos efectos cede la palabra al señor Enrique Orrego, Administrador Municipal, quien se referirá al tema.

**El señor Enrique Orrego**, Administrador Municipal, señala que, fue convocada esta Sesión Extraordinaria N°2 en virtud de las facultades que tiene el señor Alcalde como Presidente del Concejo Municipal, todos fueron informados de esta sesión de carácter urgente vía correo electrónico, el único punto de tabla es pronunciarse sobre la renuncia del Concejal señor Juvenal Olmos Rojas, en virtud de lo señalado en el artículo 79 letra e) y demás normas pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 75, 76, 77, 78 y 79 regulan específicamente esa materia, en el sentido de hacer presente a las señoras y señores Concejales que el señor Juvenal Olmos Rojas, para efectos del acta de esta Sesión Extraordinaria N°2, presentó por escrito su renuncia al Concejo Municipal, al señor Alcalde don José Manuel Palacios Parra y al honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de La Reina.

Indica que, a continuación leerá textual la carta del señor Juvenal Olmos: *“De mi consideración, por la presente vengo a presentar mi renuncia partir del día 8 de septiembre de 2021, al cargo de Concejal de la Comuna de La Reina del que fui investido a través de la sentencia de calificación y escrutinio general de la Elección de Concejales de la Comuna de La Reina con fecha 16 de junio de 2021, en el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, razones de índole profesional en atención a que decido asumir un cargo en la gestión deportiva comunal, me llevan a tomar la decisión, las que son incompatibles con el cargo de Concejal. Quiero agradecer todo el apoyo que he recibido en este tiempo de parte del municipio y asegurarles que seguiré apoyando por el bienestar de las vecinas y vecinos de La Reina, sin otro particular saluda atentamente Juvenal Olmos Rojas Concejal de La Municipalidad de La Reina”.*

Menciona que, la carta fue ingresada por Oficina de Partes tal como indica el timbre,

en la distribución está el señor Alcalde, Secretario Municipal y señoras y señores integrantes del Concejo Municipal, dicho lo anterior la proposición de acuerdo es, el Concejo Municipal acuerda aceptar la renuncia por motivos justificados al cargo de Concejal de la Comuna de La Reina presentada por escrito vía Oficina de Partes y también en la Sesión Ordinaria N°7 de fecha 7 de septiembre de 2021, por don Juvenal Mario Olmos Rojas, Rut 6.973.409-K, al cargo de elección popular por votación directa proclamada por el fallo del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, los motivos que argumenta la renuncia voluntaria esgrimido por el interesado, son el hecho de asumir la gestión deportiva comunal. el Secretario Municipal deberá comunicar este acto al Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana conforme al artículo 76 de la Ley N°18.695. Ese es el punto.

**El señor Alcalde**, señala que, somete a votación. Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

**La señora Cecilia González**, interviene señalando que, le gustaría tener claridad respecto a cómo sigue el proceso y cuáles son los escenarios antes de iniciar la votación por favor.

El señor Alcalde cede la palabra el señor Enrique Orrego, Administrador Municipal.

**El señor Enrique Orrego**, Administrador Municipal, responde que, tal como se mencionó el artículo 79 letra e), indica que los Concejales se tienen que pronunciar sobre la renuncia de otro Concejal y el artículo 76 dice: los Concejales cesarán en el ejercicio de sus cargos por las siguientes causales: b) renuncia por motivos justificados aceptada por el Concejo, con todo la renuncia motivada por la postulación a cargo de elección popular no requerirá de acuerdo alguno. Indica que, como se tomaron dos votaciones de este punto en la sesión anterior, el señor Alcalde tiene la facultad de citar a una nueva sesión, que es el caso y habiendo llamado a esta Sesión Extraordinaria N°2, lo que corresponde es tomar votación, si se mantienen los empates dirime el señor Alcalde.

Menciona que, una vez que eso se realice tal como se presentó en la proposición de acuerdo, corresponde enviar los antecedentes al Segundo Tribunal Calificador de Elecciones afín que informe al Concejo Municipal y señor Alcalde a quien debería tomarse juramento para asumir el cargo de Concejal.

**El señor Juan Echeverría**, Secretario Municipal, interviene señalando que, solicita al señor Enrique Orrego, Administrador Municipal que por favor lea a los Concejales el artículo 86 de la Ley N°18.695.

**El señor Enrique Orrego**, Administrador Municipal, responde que, el artículo 86 indica que el quórum para sesionar será la mayoría de los Concejales en ejercicio, mayoría son cinco Concejales y en el inciso tercero indica que si hay empate, se tomará una segunda votación, que fue el caso de la Sesión Ordinaria N°7 que terminó y se cerró, y de persistir el empate, se votará en una nueva sesión que deberá verificarse a más tardar dentro del tercer día o hacerse inmediatamente o al segundo o tercer día, y si se mantiene dicho empate

corresponderá a quien preside la sesión el voto dirimente para resolver la materia, en este caso el voto del señor Alcalde.

**La señora Cecilia González**, continúa señalando que, agradece la aclaración del procedimiento.

**El señor Alcalde**, señala que, somete a votación. Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

**El señor Juan Echeverría**, señala que, procede a tomar votación sobre la aprobación del primer punto de tabla.

**Señor Manuel José Covarrubias**, aprueba.

**Señor Cristian Del Canto**, rechaza.

**Señor Rodolfo Del Real**, aprueba.

**Señor Fernando Encina**, rechaza.

**Señora Cecilia González**, rechaza.

**Señora María José Herrera**, aprueba.

**Señora Fresia Pérez**, rechaza.

**Señor José Manuel Palacios, Alcalde**, aprueba.

**El señor Juan Echeverría**, señala que, tal como lo indica el Artículo 86 de la Ley N°18.695, en este caso el señor Alcalde debe dirimir el empate. Pregunta al señor Alcalde.

**El señor Alcalde**, responde que, aprueba.

**El señor Juan Echeverría**, continúa señalando que, por lo tanto, se aprueba la proposición de acuerdo.

#### **ACUERDO N°42 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

El señor Alcalde propone a los señores Concejales, la renuncia por motivos justificados al cargo de Concejal de la Comuna de La Reina, presentada por escrito vía Oficina de Partes y también en la Sesión Ordinaria N°7, de fecha 7 de Septiembre de 2021 por don Juvenal Mario Olmos Rojas, RUT 6.973.409-K, al cargo de elección popular por votación directa, proclamada por el fallo del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

Los motivos que argumenta la renuncia voluntaria esgrimido por el interesado son el hecho de asumir un cargo en la gestión deportiva comunal.

El señor Secretario Municipal deberá comunicar este acto al Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, conforme el artículo 76, de la Ley N°18.695.

El presente acuerdo fue votado con la siguiente votación: Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Cristian Pablo Del Canto Quiroga, **rechaza**; Señor Rodolfo Nicolás Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señor Fernando Andrés Encina Weissbluth, **rechaza**; Señora Cecilia Lorena González Hansen, **rechaza**; Señora María José Herrera Brummer, **aprueba**; Señora Fresia Valentina Pérez González, **rechaza**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

**Nota:** al haberse producido previamente empate en las dos votaciones, de conformidad al artículo 86, inciso tercero de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el señor Alcalde como Presidente del Concejo Municipal dirime.

**El señor Juan Echeverría**, Secretario Municipal, señala que, de conformidad al artículo 86, inciso tercero de la Ley N°18.695, pregunta al señor Alcalde por la votación para dirimir.

**El señor José Manuel Palacios Parra**, Alcalde, **aprueba**.

Por consiguiente y conforme la segunda votación del señor Alcalde, el presente acuerdo, se da por aprobado.

**El señor Alcalde**, señala que, felicita al señor Juvenal Olmos, le desea éxito en el nuevo desafío, sabe que lo hará bien, agradece que elija seguir apoyando a la Comuna de La Reina desde un rol distinto, con más atribuciones y herramientas para fortalecer el deporte, y no elegir irse a nuevos desafíos como sucedió con otros Concejales e incluso Alcaldes que renunciaron a sus puestos. Reitera los agradecimientos al señor Juvenal Olmos. Agradece a las señoras y señores Concejales, directores municipales, funcionarios por su presencia. Levanta la sesión siendo las 13:05 horas.

Se adjunta video conferencia con los temas tratados, el que se entiende formar parte integrante de la presente acta.

Para conocimiento, la grabación de esta sesión se puede revisar en la página web del municipio, [www.lareina.cl](http://www.lareina.cl), en la red social Facebook, Videos.

  
**JUAN ECHEVERRÍA CABRERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
JEC/ mjb

  
**JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA**  
**ALCALDE**